

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

- Acuerdos tomados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo
- Acuerdos tomados en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo
- Acuerdos tomados en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo
- Acuerdos tomados en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo
- Acuerdos tomados en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo

Número II

Año 02

Enero 2026

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026 DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2025. 6

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL NOMBRAMIENTO DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, RATIFICANDO A LA LICENCIADA CLAUDIA ESTRADA AGUILAR COMO TITULAR DE DICHA AUTORIDAD. 16

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS; LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2026, CON BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL. 16

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS VECINAL, JUVENIL Y ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MELCHOR OCAMPO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. 17

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS; OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 34% (TREINTA Y CUATRO) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL EJIDO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 18

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS;; APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS; OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DEL 34% (TREINTA Y CUATRO) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PROPIETARIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LAS LOCALIDADES DE TENOPALCO, MELCHOR OCAMPO Y VISITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA LA LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL ANEXO DOS DE LA PRESENTE ACTA, ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. 19

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA 19





QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIEZ HORAS, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL FRESNO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DEJANDO QUE EL TEMA SEA ABIERTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA ESTÍMULOS FISCALES Y CONDONACIÓN DE ACCESORIOS, EN IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO. 22

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CALENDARIO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

1. Son **días hábiles** todos los del año, con exclusión de los domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial y de los períodos vacacionales que se encuentren contemplados y autorizados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
2. Son **horas hábiles** las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.
3. Serán días **no laborables** los siguientes:

▪ 1 de enero	Inicio del año 2026.
▪ 2 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
▪ 2 de marzo	Aniversario de la fundación del Estado Libre y Soberano de México.
▪ 16 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Lic. Benito Juárez García).
▪ 2 y 3 de abril	Suspensión de Labores
▪ 1 de mayo	Día del Trabajo.
▪ 5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
▪ 16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
▪ 2 de noviembre	Día de muertos.
▪ 16 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).
▪ 25 de diciembre	Navidad.





4. Los periodos vacacionales serán los siguientes:

- 02 al 06 de enero del 2026.
- 30 de marzo al 03 de abril del 2026.
- 20 al 25 de julio del 2026.
- 21 de diciembre de 2026 al 05 de enero de 2027.

5. El horario laboral será:

- De lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas.
- Sábados de las 09:00 a las 12:00 horas.
- Durante los periodos vacacionales, las áreas que laboren (Guardias) tendrán un horario de las 09:00 a las 13:00 horas.

 ----- **ACUERDO** -----

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta para otorgar estímulos fiscales hasta con un cincuenta por ciento de descuento, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; Calendario Oficial de la Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión, así como la entrega de los nombramientos respectivos.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, así como en la Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.

 Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los nueve días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026 DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2025.





H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2025-2027



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026

Nombre de la dependencia Órgano Interno de Control

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Denuncia ciudadana	N/A	N/A	Se pretende implementar y fomentar la Denuncia Ciudadana a través de un código QR que se encontrará en los buzones de las distintas direcciones, el cual lo redireccionará a la página del H. Ayuntamiento para realizarla.	No aplica	No aplica



Nombre de la dependencia Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Arborización de especies nativas en el territorio (jardines, parques, camellones, etc.)	Se disminuye el tiempo de respuesta pasando de 3 a 2 días hábiles	N/A	Se propone la creación de un QR para que los ciudadanos puedan realizar el trámite de manera más rápida, esta acción ofrece varios beneficios a la población ya que al escanear un simple QR simplifican el proceso, ahorran tiempo y obstáculos burocráticos.	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Licencia de poda, derribo o trasplante de árboles	N/A	Se disminuye 1 requisito (croquis de ubicación) pasando de 5 a 4	Se propone la creación de un QR para que los ciudadanos puedan realizar el trámite de manera más rápida, esta acción ofrece varios beneficios a la población ya que al escanear un simple QR simplifican el proceso, ahorraran tiempo y obstáculos burocráticos.	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Visto Bueno en Protección Ambiental	N/A	N/A	Se propone la creación de un QR para que los ciudadanos puedan realizar el trámite de manera más rápida, esta acción ofrece varios beneficios a la población ya que al escanear un simple QR simplifican el proceso, ahorraran tiempo y obstáculos burocráticos.	De \$1000 pasara a ser gratuito	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Medio Ambiente y Ecología

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Atención a denuncias ciudadanas	N/A	N/A	Se propone la creación de un QR para que los ciudadanos puedan realizar el trámite de manera más rápida, esta acción ofrece varios beneficios a la población ya que al escanear un simple QR simplifican el proceso, ahorran tiempo y obstáculos burocráticos.	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Dirección de Atención a la Mujer

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Pláticas con temas de género	N/A	N/A	Pregestión Digitalizar y simplificar la solicitud de pláticas mediante un formato digital accesible a través de un código QR, eliminando la necesidad de presentar oficios. Difundir este código QR entre escuelas y dependencias, promoviendo su uso y facilitando el acceso ágil a las pláticas.	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Obras Públicas

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Atención a las Peticiones Ciudadanas	N/A	N/A	Implementar un sistema de pregestión del servicio en línea, mediante el cual el ciudadano podrá ingresar, a través de la página oficial del Gobierno Municipal, su solicitud relacionada con obras públicas y consultar el estatus de la misma. Este mecanismo permitirá un mayor acercamiento entre la ciudadanía y la Dirección de Obras Públicas, además de facilitar la detección oportuna de necesidades de infraestructura no registradas previamente, brindando un servicio más ágil y accesible.	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Certificado de no Adeudo de Impuesto Predial	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	De 7 a 3 requisitos	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Certificación de no adeudo de aportación mejoras	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	De 7 a 3 requisitos	N/A	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Certificación de Clave y Valor Catastral	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	De 7 a 5 requisitos	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Certificación de no adeudo de agua Y drenaje	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	De 7 a 5 requisitos	N/A	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Tesorería Municipal

Propuesta No. 12	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Traslado de Dominio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Sistema Municipal DIF

Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Servicios Médicos	N/A	N/A	Prestación de un código QR para agendar citas con algún especialista del SAMOF.	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

Propuesta No. 14	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición y/o retiro de licencia de funcionamiento.	N/A	5 A 4	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

Propuesta No. 15	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de permiso para distribución de publicidad	3 a 1 día hábil	N/A	Pregación 1 Se contará con el formato descargable para que puedan llenarlo en línea y enviarlo al correo electrónico desarrollo.economico@melchor-ocampo.gob.mx para que	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Jefatura de Desarrollo Agropecuario

Propuesta No. 16	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Constancias de Productor	N/A	N/A	Realizar el trámite de forma digital, a través de correo electrónico y/o plataformas de comunicación (whatsapp)	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Coordinación Municipal de Gestión Integral de riesgos, Protección Civil y Bomberos

Propuesta No. 17	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Dictamen de Protección Civil	Se reducirá el tiempo para otorgar el Dictamen de Protección Civil de 20 días a 3 días	Se disminuye la cantidad de requisitos a solicitar de 13 requisitos a 6 requisitos	N/A	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Coordinación Municipal de Gestión Integral de riesgos, Protección Civil y Bomberos

Propuesta No. 18	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especificar)
	Cursos Impartidos de Protección Civil	Se reducirá el tiempo para brindar cursos y talleres ante la protección civil de 15 días a 13 días	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Jurídico

Propuesta No. 19	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especificar)
	ASESORÍA JURÍDICA	N/A	N/A	PREGESTIÓN CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CALENDARIO DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Propuesta No. 20	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especificar)
	Constancia de inexistencia de servicios.	De 3 a 2 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Propuesta No. 21	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especificar)
	Contrato para toma de agua potable y/o drenaje	De 3 a 2 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Social

Propuesta No. 22	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Entrega o donación voluntaria de caninos y felinos	De 3 días hábiles a 1 día hábil	N/A	Se propone realizar un código QR que digitalice el proceso de solicitud, para reducir la visita a la dependencia de 2 a 0.	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Unidad de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa

Propuesta No. 23	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	DE 3 HORAS A 1 HORA	N/A	N/A	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Juzgado Cívico

Propuesta No. 24	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	ACTA INFORMATIVA DE HECHOS	DE 3 DIAS NATURALES A 1 DÍA NATURAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 25	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (De 20.00 a 00.00 m2)	Se reduce 10 días (De 13 a 3 días hábiles)	Se reduce 1 requisito (De 8 a 7 requisitos)	N/A	N/A	N/A





Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 26	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	Se reduce 5 días (De 15 a 10 días hábiles)	Se reduce 1 requisito (De 5 a 4 requisitos)	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 27	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	DICTAMEN DE USO DE SUELO	Se reduce 10 días (De 15 a 5 días hábiles)	N/A	N/A	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 28	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 29	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	LICENCIA DE USO DE SUELO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nombre de la dependencia Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 30	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	CAMBIO DE USO DE SUELO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A





- A C U E R D O -

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta para otorgar estímulos fiscales hasta con un cincuenta por ciento de descuento, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y el voto en contra del Síndico Municipal; el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 de Melchor Ocampo, Estado de México; el cual fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día nueve de diciembre del Dos mil Veinticinco.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los nueve días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL NOMBRAMIENTO DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, RATIFICANDO A LA LICENCIADA CLAUDIA ESTRADA AGUILAR COMO TITULAR DE DICHA AUTORIDAD.

- A C U E R D O -

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta para otorgar estímulos fiscales hasta con un cincuenta por ciento de descuento, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por Unanimidad de votos; el nombramiento de la Autoridad de Simplificación y Digitalización de Melchor Ocampo, Estado de México, para el periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, ratificando a la Licenciada Claudia Estrada Aguilar como titular de dicha autoridad.





Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los nueve días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS; LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2026, CON BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

ACUERDO

En uso de la palabra la Presidenta Municipal hace la propuesta para que el cuerpo edilicio apruebe los **Estímulos Fiscales para el año Dos mil Veintiséis, con bonificación del 100% (cien) en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los Beneficiarios de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social** que fueron manifestados con anterioridad. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que quienes estén de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad votos; los Estímulos Fiscales para el año Dos mil Veintiséis, con bonificación del 100% (cien) en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los Beneficiarios de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.





Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS VECINAL, JUVENIL Y ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MELCHOR OCAMPO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACUERDO

En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que en días pasados la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana le solicita este punto de acuerdo para dar cumplimiento al Programa antes mencionado, el cual fue aprobado en fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, durante la sesión ordinaria número 24 , razón por la cual pone a consideración del cuerpo edilicio el nombramiento de **Quetzallitztli Arenas Ortiz, Ian Alexander Juárez Vázquez e Issac Noé Ríos Carrasco como integrantes, la primera de las nombradas del Comité Vecinal, el segundo de los nombrados como integrante del Comité Juvenil y el tercero de los nombrados como integrante del Comité Escolar del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, respectivamente**, preguntando si alguien tiene alguna observación o duda en relación a la propuesta. Al no haber ningún comentario y continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna otra pregunta o participación. Al no haber ninguna otra participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa al H. Cabildo, que la propuesta es aprobada por **unanimidad de votos**, procediendo a llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente y tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; la Toma de Protesta e instalación de los Comités Vecinal, Juvenil y Escolar en cumplimiento al Programa

Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Melchor Ocampo para el año Dos mil Veintiséis.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO





La Presidenta Municipal comenta que de igual forma llegó esta petición del representante de la unidad de riego de la pequeña propiedad de Melchor Ocampo, la cual tiene una lista de 112 productores beneficiados; de Visitación anexan una lista de 101 beneficiados, en el caso del poblado de Tenopalco serían 26 los beneficiados, a ellos se les otorgaría el descuento como si fueran un grupo vulnerable, por lo que pone a consideración otorgar el beneficio de un descuento del 34% (treinta y cuatro) en el pago del impuesto predial, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta. Al no haber ninguna participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta en los términos planteados. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad votos; otorgar como beneficio un subsidio del 34% (treinta y cuatro) en el pago del impuesto predial a los propietarios de la pequeña propiedad de las localidades de Tenopalco, Melchor Ocampo y Visitación del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, lo anterior para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintidós días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIEZ HORAS, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL FRESNO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DEJANDO QUE EL TEMA SEA ABIERTO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes 17 de febrero del año 2026, a las 10:00 hrs.; en el interior del Fraccionamiento Villas del Fresno, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:





PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la **Séptima Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva**, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente a la Secretaría del Ayuntamiento, que se encuentra en el Palacio Municipal planta alta, ubicado en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la **Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 72 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco ciudadanos para participar en la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria, el Orden del Día correspondiente a la **Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, que se llevará a cabo el día 17 de febrero del 2026 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Resolutiva; cito en el **interior del Fraccionamiento Villas del Fresno, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con Servicios en General.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.





Melchor Ocampo, México a 23 de enero de 2026

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional en el
Municipio de Melchor Ocampo, México
(Rúbrica)

- A C U E R D O -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos y la abstención del Síndico Municipal; la realización de la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día diecisiete de febrero del Dos mil Veintiséis, a las diez horas, dentro del fraccionamiento Villas del Fresno, Municipio de Melchor Ocampo, dejando que el tema sea abierto.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos y la abstención del Síndico Municipal, la convocatoria para la realización de la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva.

Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, las instalaciones del Fracc. Villas del Fresno, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día diecisiete de enero de Dos mil veintiséis a las diez horas.

Cuarto. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiocho días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA ESTÍMULOS FISCALES Y CONDONACIÓN DE ACCESORIOS, EN IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE



INMUEBLES Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO.

ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, A FAVOR DE CONTRIBUYENTES EN REZAGO SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Primero. – PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 38% en el monto de la contribución a su cargo del ejercicio fiscal 2026 y el 100% en los recargos causados del ejercicio fiscal 2025 y anteriores.

Dicha bonificación será autorizada con documento que acredite el destino del predio a la actividad agropecuaria, acuícola o forestal y/o Constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal correspondiente al ejido. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo. – CONTRIBUYENTES EN REZAGO FISCAL SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2026, estímulos fiscales a través de una bonificación del 50% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, así como el 100% en los recargos causados en el ejercicio 2025 y anteriores.

Para ser acreedores a dicho estímulo fiscal el propietario deberá presentar su último recibo de pago de impuesto predial y una fotografía actualizada de la fachada del inmueble. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Tercero. – CONTRIBUYENTES EN REZAGO FISCAL SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes, sujetos al pago de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2026, estímulos fiscales a través de bonificación del 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021, así como el 100% en los recargos causados por los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

Para ser acreedores a dicho estímulo fiscal el usuario contribuyente deberá presentar su último recibo de pago de la contribución y una fotografía actualizada de la fachada del inmueble. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y del artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Cuarto. – APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% en el monto del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026, cuando se destinen a la apertura de Unidades Económicas de Bajo Impacto, a las que se refiere la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.



Dicho estímulo fiscal será otorgado presentando Licencia de Funcionamiento actualizada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Quinto. – PREDIOS DESTINADOS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 10% en el monto del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia.

Lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la Dirección de Medio Ambiente Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

Sexto. – OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE SE HAGAN CONSTAR EN DOCUMENTOS PRIVADOS.

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México, otorgará a los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, destinados a casa habitación y que se hagan constar en documentos privados, que se presenten a regularizar sus adeudos, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de los accesorios a su cargo, por ejercicios fiscales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para el otorgamiento de los estímulos señalados en el presente artículo, el contribuyente, además de los requisitos para el trámite de traslado de dominio conforme al artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar constancia de alineamiento y número oficial del inmueble, de conformidad con los artículos 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y 19 fracción XIX del Bando Municipal de Melchor Ocampo, México.

Séptimo. – Para ser beneficiario de los estímulos fiscales que establece el presente Acuerdo de Cabildo, es obligación de los contribuyentes pagar el monto determinado de la contribución en una sola exhibición.

Octavo. – Los beneficios fiscales que se describen en el presente Acuerdo de Cabildo, por ningún motivo serán acumulables con otros aprobados por el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, México.

Noveno. - En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, respecto del pago de créditos fiscales relacionados con el presente Acuerdo de Cabildo, deberán desistirse de los mismos.

Para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la Tesorería Municipal de Melchor Ocampo, México, el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica.

Décimo. – Solicitando respetuosamente que, el acuerdo que antecede entré en vigor a partir del día siguiente a su publicación y con vigencia hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiséis.

Décimo Primero. - Se notifique a la Tesorería Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

-----**ACUERDO**-----





Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal; el acuerdo por el que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Melchor Ocampo, Estado de México, autoriza estímulos fiscales y condonación de accesorios, en Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Melchor Ocampo Estado de México, el cual se integra en su totalidad en el Anexo Uno de la presente Acta.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número II Año 02 de fecha treinta y uno de treinta y uno de enero del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento